



Gobernación Departamental de
Chiquimula

LA INFRASCRITA SUBJEFE FINANCIERO DE LA GOBERNACION DEPARTAMENTAL
DE CHIQUIMULA DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.

CERTIFICA

Que durante el mes de **febrero** del año dos mil veinticinco, la Gobernación Departamental de Chiquimula **no ha suscrito ningún contrato por arrendamiento**, al que se refiere el numeral 19 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008):

“Los contratos de arrendamiento de inmuebles, equipo, maquinaria o cualquier otro bien o servicio, especificando las características de los mismos, motivos del arrendamiento, datos generales del arrendatario, monto y plazo de los contratos;.”

PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS
CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A.T. Paola Edith Sancé Morales
Subjefe Financiero